Trabajo Fin de Grado / Máster

RECORDATORIO IMPORTANTE: REQUISITOS PARA LA DEFENSA

Según la normativa actualmente vigente (artículo 7.3 de la normativa de TFE de la EPSJ):

- Para poder entregar y defender el TFG, a el/la estudiante deberán quedarle por superar 15 créditos o menos (sin contar los del TFG).
- Para poder entregar y defender el TFM, el/la estudiante deberá haber aprobado todas las demás asignaturas del plan de estudios.

El Trabajo Fin de Grado o de Máster (TFG/TFM), asignatura obligatoria en todos los grados y másteres oficiales, incluye la realización de un trabajo, la presentación de una memoria y la defensa pública del trabajo realizado. Todo ello ha de llevarse a cabo teniendo en cuenta la guía docente correspondiente (ver apartado "Asignaturas y profesorado" en la web de cada título), así como las especificaciones, normativa y procedimiento reflejados en este apartado, el cual es de aplicación a todos los títulos de grado y de máster de la EPSJ.

Procedimiento para la realización del TFG/TFM

Procedimiento para la realización TFG/TFM

Calendario de asignación de TFG/TFM

Primer cuatrimestre del curso 2026/2027: Calendario TFG TFM

Segundo cuatrimestre del curso 2026/2027: Calendario TFG TFM

Elección del TFG/TFM

Anualmente, se establecen dos períodos para la elección del TFG/TFM, uno a inicio de curso y otro a inicio del segundo cuatrimestre.

- Procedimiento:
  - Entrar en el espacio de la asignatura Trabajo fin de grado/máster dentro de Docencia Virtual (PLATEA) y cumplimentar el formulario “Elección de TFG/TFM” situado en el apartado “Proceso de solicitud de TFG/TFM”.
  - En dicho formulario deben indicarse las propuestas de TFG/TFM deseadas de entre las indicadas en el listado de propuestas (ver más abajo), en orden de preferencia. **El alumnado que haya consensuado una propuesta de TFG/TFM con el profesorado, NO TIENE que cumplimentar el formulario. Se le asignará la propuesta directamente.**

- En propuestas en las que el número de solicitudes supere al número máximo de estudiantes a los que se oferta, la adjudicación se hará según la nota media del expediente

- Listado de propuestas de **TFG** **TFM**(tanto elegibles, como adjudicadas anteriormente). Actualmente, el profesorado está elaborando propuestas para ser ofertadas. En caso de interés por algún tema concreto, se recomienda dirigirse al profesor correspondiente.

Asignación del TFG/TFM

- TFG/TFM asignados en el anterior curso 2026/27 (estarán vigentes hasta el final del curso 2027/28):
  - Primer cuatrimestre curso 2026/27: **TFG**- **TFM**
  - Segundo cuatrimestre curso 2026/27: **TFG** - **TFM**

- TFG/TFM asignados en el actual curso 2025/26 (estarán vigentes hasta el final del curso 2026/27):
  - Primer cuatrimestre curso 2025/26: **TFG** - **TFM**
  - Segundo cuatrimestre curso 2025/26: **TFG** - **TFM**

- TFG/TFM asignados en el anterior curso 2024/25 (estarán vigentes hasta el final del curso 2025/26):
  - Primer cuatrimestre curso 2024/25: **TFG** - **TFM**
  - Segundo cuatrimestre curso 2024/25: **TFG** - **TFM**

Perfil y función del profesorado que tutoriza el TFG/TFM

De acuerdo con el Artículo 4 de la Normativa sobre Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en la Escuela Politécnica Superior de Jaén,

1. La labor de tutoría del TFE corresponderá preferentemente al profesorado que imparta docencia en la titulación correspondiente o afín a la misma, y estará supeditada, en su caso, a los Criterios de Ordenación Docente de la Universidad de Jaén. No obstante, el TFE podrá ser tutorizado por profesorado externo a la titulación con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del título. Asimismo, podrá participar en régimen de cotutela de un TFG el personal investigador en formación que tenga obligaciones docentes reconocidas en sus respectivos contratos. Para el resto de TFE y para estas cotutelas del personal investigador se
requerirá autorización expresa de la Comisión de la EPSJ encargada de los TFE.

2. El profesorado de otras universidades que participe en programas de planes de estudio conjuntos o como profesorado visitante en la Universidad de Jaén podrá participar también en la cotutoría de los TFE.

3. Cada estudiante podrá tener como máximo dos personas ejerciendo una cotutorización, las cuales desempeñarán sus funciones con idéntico nivel de responsabilidad.

4. Quien ejerza la tutorización del alumnado actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje realizando, entre otras las siguientes funciones:
a) Exponer al alumnado las características del TFE.
b) Asesorar al alumnado sobre la planificación de la elaboración del TFE.
c) Sugerir planteamientos técnicos generales para la resolución de los problemas en el desarrollo del TFE.
d) Recomendar la bibliografía, normativa y reglamentación necesarias para la realización del TFE.
e) Orientar al alumnado en la elaboración de la memoria correspondiente y la preparación de la exposición

pública.
f) Proponer profesorado para la formación de los Tribunales de cada uno de los TFE por él dirigidos, o el perfil de los mismos.
g) Todas aquellas encaminadas a que el TFE realizado por el estudiantado cumpla los requisitos aprobados por la Comisión encargada de los TFE en su asignación.
h) Observar que se cumplen los requisitos formales establecidos para el TFE correspondiente.

Con independencia y sin menoscabo de las funciones del profesorado tutor del TFE, el alumnado podrá recibir asesoramiento de otros profesores o profesionales.

5. El profesorado tutor orientará al alumnado sobre el cumplimiento de las obligaciones legales y éticas exigibles en el diseño del planteamiento, durante la realización del trabajo, en la preparación de su memoria y defensa y, en su caso, en la publicación de los resultados. En particular, y en aquellos casos en los que sea necesario, el profesorado tutor informará al alumnado del cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información y protección de datos. El alumnado será responsable en caso de incumplimiento.

6. Dejando a salvo lo establecido para el reconocimiento de los TFE recogidos en el contrato académico o Learning Agreement, cuando, de acuerdo a convenio, el TFE se realice en una institución, organismo o entidad distinta de la Universidad de Jaén, deberán existir dos personas tutoras, una de la Universidad de Jaén y otra del centro externo que contará con una formación académica de nivel equivalente al Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
(MECES) de la titulación o experiencia profesional semejante.

Entrega y defensa del TFG/TFM

La defensa se realizará de forma **presencial o telemática** de acuerdo con lo indicado en la Normativa de TFG/TFM de la EPSJ y en la guía docente.

- Calendario anual de entregas
  - **Curso 2026/27: TFG - TFM**
  - **Curso 2025/26: TFG - TFM**
- Procedimiento para la entrega del TFG/TFM:
  - Entrar en el espacio de la asignatura Trabajo fin de grado/máster dentro de PLATEA y cumplimentar el formulario "Entrega TFG/ TFM".
  - A través de dicho formulario se deberán adjuntar todos los ficheros que conforman el TFG/TFM. Si es necesario subir más de un archivo se comprimirán en un único fichero.
  - Asimismo, se deberá adjuntar la Documentación para CREA y la Autorización de Publicación.
  - Una vez revisada la documentación, si hubiera algún documento que rectificar se notificará por correo electrónico al estudiante para que lo subsane a la mayor brevedad posible.
  - El secretario del tribunal y/o tutor del TFG/TFM se pondrá en contacto con el estudiante para notificar la fecha de defensa; no obstante, también será publicada la convocatoria de defensa del TFG/TFM en esta página web (ver punto siguiente).
- Convocatorias de defensa **TFG- TFM**
- Rúbrica de evaluación del TFG/TFM

Modelos y formularios

- Modelo de modificación o renuncia de **TFG**/**TFM** (Entregar en la dirección de la EPSJ)
- Documentos para la presentación del TFG/TFM:
  - Documentación para CREA **(docx)**
  - Autorización publicación **(docx)**

Normas de estilo y plantillas

- Criterios de evaluación
- Plantillas (formato **orientativo**):
  - Plantilla para formato digital **(docx)**
  - Plantilla para formato impreso **(docx)**
- Carátulas (de uso **obligatorio**):
  - Grados **(docx)**
  - Másteres **(docx)** -- Másteres Interuniversitarios **(docx)**.
- Licencias Creative Commons **(docx)**

Normativa

- Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado, Fin de Máster y otros trabajos Fin de Título de la Universidad de Jaén (Aprobado en sesión nº 23 de Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2025)
- Normativa sobre TFE de la EPSJ (2025)
- Procedimiento para otorgar la Matrícula de Honor.

Grados interuniversitarios

En el caso de los grados interuniversitarios, se aplicará la normativa de TFG de las universidades participantes según lo indicado en la memoria del grado. Más concretamente:

- **Grado en Inteligencia Artificial y Ciberseguridad** (interuniversitario con la Universidad de Almería): Con carácter general, en todo el proceso referido al Trabajo fin de Grado las normas de aplicación serán las propias de cada universidad. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del Convenio analizará aquellos casos de estudiantes que soliciten un tratamiento más favorable con base a lo aplicado a los/las estudiantes de la otra universidad participante en el título (Información relativa al TFG de este grado en la Universidad de Almería).

Responsable del TFG/TFM de la EPSJ

Subdirector de Prácticas de Empresa y Empleabilidad

Prácticas

D. Pedro Jacinto Castro Guzmán

Teléfono

953212375

Correo electrónico

empleo [punto] epsj [arroba] ujaen [punto] es

Dependencia: A3-338

Competencias

- Coordinación de las relaciones de la Escuela con su entorno empresarial.
- Coordinación de las asignaturas de Prácticas Externas.
- Organización y gestión de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.
- Coordinación de los premios a los mejores TFG/TFM (Coello y otros).